

FONDO:  Fondo de Apoyo al COSAM FONDO:  CEFAFA

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA.: 202105 142  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C.: 5 5  
No. OFICIO: 605 UCP/COSAM del 05/05/2021  
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5  
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020

PROVEEDOR  
SEVEN PHARMA EL SALVADOR, S.A DE C.V. CONDICION DE PAGO  
CREDITO A 30 DIAS

FECHA SUCURSAL N.SOL. :202105-146  
14/05/2021 97 COMPRAS PARA HMC

NIT: 0614-120315-104-1

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
MED-0172	CAPECITABINE 500MG .	600	1.1200	\$ 672.00
119-0030	ACIDO ZOLEDRONICO 4MG .	1	45.0000	\$ 45.00

ADMIN. ORD. DE COMP: GIDDALTHI BRICEÑO

COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL ÁREA DE ONCOLOGÍA DEL COSAM.

1. MEDICAMENTO ADJUDICADO: CAPEC 500 CAPECITABINA COMPRIMIDO RECUBIERTO 500MG. MARCA Y PAÍS DE ORIGEN: HETERO LABS/INDIA.
2. MEDICAMENTO ADJUDICADO: ZOLETERO 4 SOLUCIÓN INYECTABLE ÁCIDO ZOLEDRONICO 4MG/5ML, FRASCO VIAL. MARCA Y PAÍS DE ORIGEN: HETERO /INDIA.

VENCIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS: MAYOR A 12 MESES. FORMA DE PAGO: CRÉDITO TREINTA (30) DÍAS.  
TIEMPO DE ENTREGA: DE UNO (1) A QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.  
EMITIR FACTURA CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE: CEFAFA/FONDO DE APOYO AL COSAM.

La entrega del producto deberá efectuarla en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada(HMC). (Aplica para bienes adquiridos). Total Compra: 717.00

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 + IVA I.V.A.: 0.00

Total : 717.00

Revisado Por:  
Licda. Jennifer Magdalena Mendez  
Dpto. Apoyo al COSAM

Autorizado por:  
Licdo. Roberto Hernández Rive, Cap. y MAF Edgar Alvarero  
Gerente de Adquisiciones Gerente General

Técnicos  
laborales por:  
Gelia Mabel Centeno Romero

Visado Presupuestario:  
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos  
Gerente Financiero

Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.